



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2548.- /

Monte Patria, 01 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO : 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la

- | | |
|--|--|
| Escuela | : Santa Bernardita. |
| Localidad | : Pedregal - Comuna de Monte Patria. |
| Nombre de la Docente | : <u>PAMELA ROSARIO ADONIS SEGOVIA.</u> |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Profesor de Estado en educación General Básica. |
| 2.- Periodo de la prórroga | : Por el día <u>29 de febrero de 2016.</u> |
| 3.- Calidad de la prórroga | : Contrata Transitoria. |
| 4.- Motivo de la prórroga | : Mayor necesidad de servicio.. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>11 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.</u>
<u>03 horas cronológicas semanales PIE.</u> |
| 6.- Tipo de enseñanza | : Básica. |
| 7.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 8.- Modalidad de pago | : Mensual. |
| 9.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)